

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL. UNISARC**

**RESOLUCIÓN No. 046**

**17 de octubre de 2017**

**“POR LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DE UN ESTUDIANTE COMO REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES AL CONSEJO ACADÉMICO DE UNISARC”**

**LA RECTORÍA**

De la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal, UNISARC, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

1. Que conforme el artículo 35 de los Estatutos de UNISARC, el Consejo Académico está integrado entre otros por un estudiante con matrícula vigente y sin sanciones en su hoja de vida, elegido por el sistema de estudiantes delegatarios provenientes de los diferentes programas y municipios en donde tenga presencia académica la Institución, para periodos de dos (2) años.
2. Que es función de la Rectoría convocar a la elección del representante de los estudiantes al Consejo Académico de la Institución, dando cumplimiento al literal q) del artículo 41 de los Estatutos de UNISARC.
3. Que la representación del estudiante al Consejo Académico de la Institución es por periodo de dos (2) años y se hace necesario fijar un procedimiento para la elección del representante de los estudiantes ante dicho organismo para el periodo comprendido entre el 18 noviembre de 2019 al 17 de noviembre de 2021.

**RESUELVE**

**CONVOCAR** a elecciones del representante de los estudiantes al Consejo Académico de UNISARC para el periodo comprendido entre el 18 de noviembre de 2019 al 17 de noviembre de 2021, para lo cual se fija el siguiente procedimiento:

1. El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución y su frecuencia de reunión es semanal. El Representante de los estudiantes debe tener posibilidad y compromiso de asistir a las reuniones del Consejo Académico que se llevan a cabo los días lunes en horas de la tarde en el Campus Universitario El Jazmín en la ciudad de Santa Rosa de Cabal.

2. El representante de los estudiantes ante el Consejo Académico de UNISARC debe ser estudiante con matrícula vigente y no tener sanciones en la hoja de vida académica. Cualquier incumplimiento a la presente disposición, invalidará la elección.
3. El sistema de estudiantes delegatarios para la elección del representante de los estudiantes al Consejo Académico se efectuará de la siguiente manera:
  - a. Los estudiantes con matrícula vigente según municipio de procedencia y programa, escogerán entre ellos un compañero como *CANDIDATO A DELEGATARIO*.
  - b. Los candidatos a delegatarios deberán elegir entre ellos el *DELEGATARIO* de su programa académico.
  - c. Los delegatarios elegidos por los diferentes programas elegirán entre ellos el *REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES* al Consejo Académico.
4. La selección de **CANDIDATO A DELEGATARIO** por municipio y programa se llevará a cabo de la siguiente manera:
  - La Institución aportará la lista de estudiantes con matrícula vigente.
  - La difusión y logística de la jornada de elección de los candidatos estará a cargo del coordinador y del decano o director del programa, según sea el caso.
  - La elección del candidato a Delegatario se llevará a cabo el día 01 de noviembre de 2019 entre las 9:00 a.m. y las 12:00 m en cada municipio y por programa. Los estudiantes procedentes de los diferentes municipios harán la elección de candidato a delegatario el día 02 de noviembre de 2019, de 8:00 a.m. a 12:00 m, mediante convocatoria hecha por el coordinador a cada una de las cohortes, programas y grupos de estudiantes procedentes de los municipios.
  - Los estudiantes son libres de definir el proceso de elección del candidato a delegatario, el cual podrá ser por aclamación o por votación pública o secreta.
  - De la elección del candidato delegatario se suscribirá acta dejando constancia de los resultados, la cual deberá ser entregada a la Secretaría General de UNISARC.
5. La selección del **DELEGATARIO** por programa académico se llevará a cabo de la siguiente manera:
  - Los candidatos a delegatarios por programa tendrán una reunión a través de la oficina virtual los días 12 y 13 de noviembre de 2019 conforme la programación que para el efecto se expida. La difusión, coordinación y logística estará a cargo de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de Información y Comunicación.
  - Al finalizar la reunión a través de la oficina virtual, se procederá a la elección del *DELEGATARIO* por programa académico, de lo cual se generará un acta donde quedará constancia de los resultados, la cual deberá ser entregada a la Secretaría General de UNISARC.

6. La elección de **REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES** al Consejo Académico se llevará a cabo de la siguiente manera:
- Los delegatarios de cada uno de los programas académicos serán los encargados de elegir entre sí, el representante de los estudiantes ante el Consejo Académico, en reunión presencial el día 18 de Noviembre de 2019 a partir de las 2:00 p.m., en el auditorio central del campus universitario El Jazmín de UNISARC en Santa Rosa de Cabal, de lo cual se suscribirá acta dejando constancia de los resultados, suscrita por todos los delegatarios presentes, la cual deberá ser entregada a la Rectoría de UNISARC.
  - Los delegatarios son libres de definir el proceso de elección del representante, el cual podrá ser por aclamación o por votación pública o secreta. En dicha elección solo podrán participar los estudiantes delegatarios presentes, tanto para ejercer su derecho a elegir, como para ser elegido.
  - La coordinación y logística de la presente elección estará a cargo de la Secretaría General de UNISARC.
7. Con el informe consolidado, la Rectoría emitirá resolución señalando quien es el candidato electo.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Rosa de Cabal, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

ORIGINAL FIRMADO

**ELIZABETH VILLAMIL CASTAÑEDA**  
Rectora